

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**915** MADRID

Juzgado Mercantil nº 13 de Madrid.

Edicto

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso consecutivo 1578/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0188418, por auto de fecha 2 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Roberto Juanes Hurtado, con DNI 52.127796-K, y domiciliado en calle del Foso nº 39, 3º A. 28300 Aranjuez (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es don Emiliano Mentero García, con domicilio postal en Velázquez nº 27, 1º 28001 Madrid, y dirección electrónica [emilianomentero@economistas.org](mailto:emilianomentero@economistas.org), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

8.- Que se tiene por presentado el informe del art. 711 TRLC, quedando de manifiesto en la oficina judicial para que las partes puedan formular impugnaciones en un plazo de 10 días.

9.- Que se tiene por anunciada la no presentación del Plan de Liquidación al no haber activos que realizar, pudiendo los acreedores formular observaciones en un plazo de 10 días.

Madrid, 7 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210000481-1